

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo

14 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, junio 13 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2217,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la suma de \$ 4. 061.982.- (Cuatro millones sesenta y un mil novecientos ochenta y dos pesos), por concepto de cancelar Impuesto Retenido, correspondientes a las remuneraciones del personal de Planta, Contrata y Honorarios del mes de Mayo 2016, según el siguiente detalle:

Remuneraciones del personal	Impuesto único	514.826.-
Remuneraciones del personal	Recálculo impuesto único	1.013.297.-
Remuneraciones medico gabinete	psicotécnico	3.850.-
Fondos Especiales	Honorarios 10% impuesto	1.334.529.-
Fondos Extrapresupuestarios	Honorarios 10% impuesto	592.241.-
Fondos Prodesal	Honorarios 10% impuesto	587.283.-
Fondos Autoconsumo	Honorarios 10% impuesto	15.955.-
TOTAL		4.061.982.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION

DAF

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGÜERO
VºBº ALCALDE
COMUNA SAN PABLO